

ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO,
ALCANTARILLADO
LA BELLEZA
NIT: 900. 348.296 - 2

**ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
EN LA CONTRATACION**

1. FECHA DE ELABORACION

La Belleza, 02 de Enero de 2019

2. IDENTIFICACION DEL GASTO

Funcionamiento

RUBRO PRESUPUESTAL

0331100101 Remuneración de Servicios Técnicos

**3. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ADMINISTRACION PUBLICA
COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO PRETENDE
SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución.

Teniendo en cuenta que en la Entidad no se cuenta en su planta de personal con una persona idónea para la realización de estas actividades o tareas, se hace necesario contratar esas tareas para garantizar el servicio de aseo conforme a lo señalado para todos los servicios públicos domiciliarios que trata la ley 142 de 1994, la continuidad en su prestación tiene su base en la esencialidad del servicio para el caso particular del servicio de aseo (Art. 5 y 28 del Decreto 2981 de 2013).

En el actual presupuesto de Ingresos y Gastos de LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO, existe una partida presupuestal de \$13.800.000, oo pesos m/cte, con cargo al rubro 0331100101 vigencia 2019, REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS, avalado según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000000000002. En consecuencia el valor del presente contrato será a precio global, y su valor total es de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$13.800.000) oo pesos m/cte.

4. JUSTIFICACION DETALLADA DE LA NECESIDAD DEL OBJETO A CONTRATAR

Frente a la necesidad descrita anteriormente y toda vez que en la planta de personal de la AAA LA BELLEZANA, no se cuenta con la persona idónea para apoyar las tareas de Mantenimiento, barrido, recolección y clasificación de los residuos del casco urbano del Municipio de la Belleza.

Por lo anterior expuesto, se requiere adelantar el respectivo proceso de selección mediante el cual se contrate a una Persona Natural, que acredite idoneidad y experiencia en la materia señalada, debiéndose entonces a la luz de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto 1510 de 2013, adelantar un proceso de contratación directa, mediante el cual se celebre un contrato de prestación de servicios que permita atender la necesidad antes requerida.

5. DESCRIPCION, ESPECIFICACION E IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA, ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DE LA BELLEZA, EN EL MANTENIMIENTO, BARRIDO, RECOLECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA.

ALCANCE: Realizar las tareas de Mantenimiento, barrido, recolección y clasificación de los residuos del casco urbano del Municipio de la Belleza durante la vigencia 2019, para garantizar la limpieza y mantenimiento de las calles.

PERFIL DE LA PERSONA A CONTRATAR: Se requiere contratar los servicios de una persona natural con experiencia en clasificación de residuos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Disponer de los recursos administrativos y técnicos, así como de la información que garantice las condiciones para conducir el cumplimiento del objeto y las obligaciones comprometidas contractualmente.
2. Reconocer de manera oportuna la contraprestación por concepto de servicios en los términos de tiempo y forma señalados contractualmente.
3. Realizar el seguimiento y control al cumplimiento del objeto y obligaciones comprometidas contractualmente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el contratante o sus delegados con la mayor prontitud.

PLAZO: (12) MESES VIGENCIA 2019

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato se estima en la suma de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$13.800.000)**, Pagados en 12 pagos mes vencidos previa entrega de los informes parciales y finales y el recibo a satisfacción del objeto contratado, mediante cuenta de cobro con sus respectivos anexos.

El contratista deberá acreditar el pago del sistema de seguridad social integral de conformidad con la normatividad vigente, en especial por lo estipulado por la Ley 1122 de 2007.

LUGAR DE EJECUCION: MUNICIPIO DE LA BELLEZA

6. RELACION DE DOCUMENTOS QUE SIRVIERON DE SUSTENTO PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS

Los documentos que se tuvieron en cuenta para la elaboración de los presentes estudios fueron:

1. Los estudios previos
2. Los demás documentos exigidos por la AAA La Bellezana al momento de la suscripción del mismo.

7. ANALISIS TECNICO ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

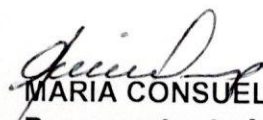
ITEM	DESCRIPCION	UNID	V/R MENSUAL	V/R TOTAL
1	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA, ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DE LA BELLEZA, EN EL MANTENIMIENTO, BARRIDO, RECOLECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA.	1	\$ 1.150.000	\$ 13.800.000
TOTAL				\$ 13.800.000

8. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE LA SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

NO APLICA para este tipo de contrato.

10. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN NIVEL Y EXTENSION DE LOS RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA.

En atención al Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013 y con fundamento en la naturaleza del contrato a celebrarse, esto es por ser un contrato de prestación de servicio y la forma de pago determinada por la entidad, no será necesario exigir la constitución de garantía.


MARIA CONSUELO PEREZ RODRIGUEZ
Representante Legal A.P.C.